

Informe elaborado por parte del **“CONSEJO COMUNAL 1º DE MAYO”** para el resumen que elabora la **Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.**

1. El **“CONSEJO COMUNAL 1º DE MAYO ”** fue creado en la Asamblea General Comunitaria el día **12 septiembre del 2006.** Registrado con el numero de RIF: **J-2994301-8**, Con una Cobertura Poblacional (489) Niñas (60) Niños (55) , Adolescente (80), Adolescentes Embarazadas (17) Mujeres (135), Hombres (106), Adulta Mayor (15) Adulto Mayor (13) , Personas Discapacitadas (4) , Personas que viven en la frontera (4) este consejo comunal se encuentra, ubicado geográficamente de la siguiente manera por el ESTE: Colinda con el Consejo Comunal Delicias; por el OESTE: Por el Consejo Comunal los Naranjos; por el NORTE: Con el Consejo Comunal las Pitufas y Sur: zona boscosa , Parroquia: Orope, José Antonio Páez Municipio: García de Hevia del Estado Táchira, este **“CONSEJO COMUNAL 1º DE MAYO ”**, antes mencionado, nació de la oportunidad que brinda el Gobierno Bolivariano Revolucionario de Venezuela a las comunidades organizadas para participar y elaborar sus propios planes de desarrollo, y ante el cumulo de necesidades por cubrir en materia de infraestructura, educación, salud, servicios públicos, vivienda, deporte, asistencia social, cultura, entre otras, por lo cual nuestro objetivo es amplio en sentido de buscar satisfacer las necesidades de nuestra comunidad en primer término, y haciéndonos participes de su desarrollo y ejercer la Soberanía que reside ineludiblemente en el Pueblo. Nuestro **“CONSEJO COMUNAL 1ª DE MAYO ”** se encuentra conformado por: EL CUERPO EJECUTIVO: por los comité de: vivienda y hábitat, salud: Jornadas de atención a los más necesitados cada (15) días en medicina general las cuales son beneficiadas de (150) a (200) personas; Seguridad Integral, Cultura, Educación: tenemos un Simoncito tenemos más de (30) estudiantes, Tierras, Alimentación: Tenemos un Mercal el cual son beneficiados toda la comunidad en general, Ambiental: En la comunidad se realizan periódicamente limpieza de terrenos y aéreas verdes de cada una de las viviendas se beneficia toda la comunidad, energía, Deporte y Recreación; Se realizan Campeonatos de varios deportes las cuales participan entre (25) varones (17) hembras, entre jóvenes y niños. Economía Popular y Contraloría, Infraestructura : Restauración de las canchas deportivas , Derecho en Materia de Protección social de Embarazo de Adolescentes ; Utilizamos el (CDI) Centro Diagnostico Integran Del Consejo Comunal Las Pitufas Las cuales (17) jóvenes que son atendidas en su control prenatal, Derechos de protección social a la juventud : En el Municipio García de Hevia , hay un (CDI) La cual son beneficiados personas de la comunidad ,

Derechos de materia de generación de trabajo y/o empleo : hay talleres de herrería y construcción las cuales participan entre hombres y mujeres adultos y jóvenes .Derechos en materia de Identidad: Se hacen periódicamente Jornadas de Cedulación con la Misión Identidad las cuales se beneficiaron mas de (230) personas .

2. El “**CONSEJO COMUNAL 1ª DE MAYO** ” desde su inicio se ha dedicado a la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a satisfacer las necesidades y aspiraciones que en un pasado era coartadas por los Gobiernos Representativos en contraposición al Estado Democrático, de Derecho, Social y de Justicia, Participativo y Protagónico existente hoy en día. En años anteriores a la creación de nuestro “**CONSEJO COMUNAL 1ª DE MAYO** ” no habíamos podido concretar la posibilidad de organización de las comunidades con la cantidad de competencias a las que hoy en día tenemos acceso, gracias a la aprobación de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales del año 2006, siendo reformada en (2) oportunidades . A través de estos años dichas mejoras se evidencian en las obras y Jornadas Sociales realizadas, tales como: Obras de infraestructuras: Canalización del Rio Grita, Reacondicionamiento de canchas; Jornadas de Vacunación, beneficiados a través de las Misiones: José Gregorio Hernández, Milagro, Sonrisa, de atención medica con los médicos cubanos de manera gratuita y con el aporte gratuito de las medicinas necesarias, tanto para el adulto mayor, pasando por niños, niñas y adolescentes, y cualquier edad; Jornadas de Mercado Popular a través de la Red Social y Alimentaria Misión MERCAL y PEDEVAL, en las que se ha logrado la atención de las familias más necesitadas que conforman el área geográfica del Sector Barrio Las Delicias, Parte Alta, Parroquia La Fría, Municipio García de Hevia del Estado Táchira, como de las comunidades vecinas.
3. En mayor grado nuestro “**CONSEJO COMUNAL 1ª DE MAYO**” ha concentrado en la obtención de MULTIPLES BENEFICIOS. En el cual nuestra comunidad tenía severas dificultades y problemas de las cuales poco a poco y con ayuda del gobierno bolivariano hemos avanzado en los logros propuestos que tenía como comunidad, gracias a que se conformaron los Consejos Comunales. La cual está conformado por la misma comunidad que sabe sus decadencias y problemática, en el **DERECHO A LA SALUD** hemos avanzado por las jornadas de vacunación ,**DERECHO A LA ALIMENTACION** tenemos la misión Mercal donde somos beneficiados gracias al bajo costo de la cesta básica, Nuestro “**CONSEJO COMUNAL 1ª DE MAYO** ” está conformado por familias de escasos recursos económicos, con ingreso global de salarios mínimos, ubicados en una Zona Popular, Rural, a partir del reconocimiento que la Legislación le ha conferido a los Consejos Comunales y a la participación activa de las masas

populares para coadyuvar a las políticas públicas del estado, se ve cada día favorecido el pueblo venezolano, que a través de sus organizaciones comunales ejecuta logros en pro de su comunidad, en tal sentido esta organización ha favorecido a través del proyecto, vacunación (35) niños, **DERECHO A LA IDENTIDAD** (120) personas, Mercal hay uno (1), **DERECHO A LA EDUCACION** Simoncito (1), atención medica diarios (35) consultas en general, atención a discapacitados (4) periódicamente, **DERECHO AL DEPORTE Y CULTURA** construcción o ampliación de canchas (1).

4. Antes de la creación y fundación de nuestro **“CONSEJO COMUNAL 1ª DE MAYO”** en la comunidad del barrio **1º de mayo**, cuando existía el anterior consejo comunal, era una organización manejada solo por un grupúsculo de personas las cuales no les toma importancia a la comunidad en nada, se realizaban proyectos y casi nunca los ejecutaban. nunca llegaban los recursos todos eran desviados. AHORA: desde la creación de la Ley de Consejos Comunales en el año 2006, es organización conformada por consejos comunales para buscar el bienestar de los miembros que lo conforman y del colectivo en general. Gracias a la aprobación de la ley de los Consejos Comunales la población comenzó a unirse más, porque ya la comunidad podía decidir qué proyectos deben realizarse ya que la comunidad es la que sabe sus decadencias y problemas y así la comunidad esta más fortalecida y organizada, se le dio el poder al pueblo para elegir y legislar en su comunidad

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES: más enfoque a las comunidades remotas y supervisar que todo se cumpla para que no haya desviación de fondos y de esta manera trabajar mancomunadamente para que avancemos mas a una Venezuela de iguales.

Correo [consejocomunal1demayo@gmail.com](mailto:consejocomunal1demayo@gmail.com)